

## Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

Ref. expte. nº 3001-508-2008

## ACORDADA NRO. 003704

///PLATA, / y de may de 2014.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en la escala salarial para los agentes y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modificaciones.

## Y CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de lo informado se establecieron nuevos niveles salariales para los agentes y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modif., así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo de título, a partir del 1º de marzo del corriente año, inclusive (ver fs. 117/119 e instructivo del Ministerio de Economía de fs. 120/122).

Que, en consecuencia, en razón de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77, texto según Ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte de Justicia establecer el valor del Jus.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

## ACUERDA

- 1. Fijar el valor del Jus, con vigencia: desde el 1° de marzo de 2014 en la suma de pesos doscientos setenta y uno (\$ 271.-) y a partir del 1° de agosto del corriente año en la suma de pesos doscientos noventa (\$ 290.-).
  - 2. Derogar la Acordada n/3658.
  - 3. Registrese, comuniquese y publiquese.

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

HECTOR NEGRI

LUIS ESTEBAN GENOUD

(EN USO DE LICENCE)

HEDA KOGAN

EDUARDO IULIO PETTIGIANI

EDUARDO NESTOR de LAZZARI

RICARDO MIGUEL ORTIZ

Secretario

maj

JAVIER A.TALAMONT BALDASARRE

Prosperation
Prosperation
Prosperation
Secretaria de Seglicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia